



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Préstamo BID 2792/OC-UR Programa de Capacidad Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

CONSULTOR ECONOMISTA PARA LA UNIDAD DE PRESUPUESTO NACIONAL

1. ANTECEDENTES

Con fecha 20 de noviembre de 2012 se firmó el Contrato de Préstamo 2792/OC-UR- entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a financiar el Programa de Capacidad Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

El objetivo general del Programa es contribuir a mantener los costos del endeudamiento en niveles competitivos.

El objetivo específico es fortalecer las capacidades institucionales en el Ministerio de Economía y finanzas (MEF) para (i) un manejo adecuado de la deuda del Gobierno Central; (ii) una intervención del MEF en plazos acotados en el proceso de formulación y contratación de Proyectos de participación Público-Privada (PPP); y (iii) una supervisión eficaz del financiamiento con organismos Multilaterales (OM).

2. CARGO

Componente 3: Fortalecimiento de la Gestión del Endeudamiento con Organismos Multilaterales (OM).

Consultor Economista para la Unidad de Presupuesto Nacional (UPN) - Ministerio de Economía y Finanzas.

3. OBJETIVO

El objetivo de los servicios de consultoría es asistir a la Unidad de Presupuesto Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en el desarrollo de las funciones para el cumplimiento de sus cometidos.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

a) Tipo de Contratación

La contratación del consultor se hará mediante un contrato de consultoría de servicios, enmarcado en lo establecido en el Documento GN-2350- 9 "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo".



b) Perfil

Requisitos Excluyentes:

- El consultor individual deberá contar con nacionalidad de un país miembro del B.I.D.
- Título Universitario de Economista, Licenciado en Economía o equivalente.
- Experiencia laboral mínima de un (1) año al momento de cierre del período de inscripción.

Otros requisitos a valorar:

a) Formación

- Escolaridad.
- Conocimientos en materia de estadísticas fiscales y finanzas públicas.
- Conocimientos en materia de instrumentos de medición de gestión presupuestal y financiera.
- Otros conocimientos vinculados a las tareas claves descritas en el puesto.
- Conocimientos de inglés en forma escrita y oral.
- Conocimientos informáticos a nivel de usuario (texto y planillas electrónicas).

b) Experiencia laboral específica en materia de:

- Presupuesto público
- Análisis de gestión presupuestal
- Estadísticas fiscales

c) Plazo y Carga Horaria

La duración del contrato será de 12 (doce) meses a partir de la fecha de la suscripción del mismo y podrá ser prorrogable siempre y cuando no medie objeción en contrario por parte de las autoridades competentes.

La carga horaria requerida será de 8 horas diarias de trabajo (40 horas semanales).

d) Lugar de trabajo

El trabajo se desarrollará en el Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Secretaría - Unidad de Presupuesto Nacional (UPN).

e) Dependencia funcional

El consultor dependerá del Director de la Unidad de Presupuesto Nacional (UPN) o de quien éste designe.



5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Elaborar y analizar información presupuestal con especial énfasis en el monitoreo de la ejecución del gasto.
2. Participar en el proceso de elaboración y análisis de proyecciones presupuestales y su consistencia con la programación financiera y las proyecciones y estadísticas fiscales.
3. Participar en el desarrollo de nuevos procedimientos y sistemas de información y metodologías de trabajo.
4. Redactar informes y documentos relacionados la actividad de la Unidad.
5. Realizar todas aquellas tareas asociadas a la gestión de la Unidad que le sean asignadas.

6. INFORMES

El consultor deberá presentar un informe al finalizar el período de trabajo, conteniendo el desarrollo de las actividades descritas y los logros obtenidos, el cual deberá ser aprobado por el Director de la Unidad de Presupuesto Nacional.

7. HONORARIOS – IMPUESTOS - RETENCIONES

El honorario mensual será de \$ 45.867 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), reajustables de acuerdo al incremento general otorgado a los funcionarios de la Administración Central, sin incluir el porcentaje de recuperación salarial, una vez que el mismo se haya determinado.

Los honorarios serán pagados en la Unidad Coordinadora de Proyectos una vez recibida la conformidad por parte del Director de la Unidad.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de la remuneración el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06, su Decreto reglamentario N° 148/07, Artículos 73 y 74, y las modificaciones posteriores introducidas por la legislación nacional.

El Ministerio de Economía y Finanzas realizará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 319/06 del 11/09/06 y Resolución de DGI N° 1178/06 del 21/09/06. El restante 40% del impuesto será reintegrado al consultor.

Se le entregará al consultor los respectivos resguardos correspondientes a las retenciones realizadas.

Para el pago del último mes se requerirá la aprobación previa del informe final por parte de la Dirección de la Unidad de Presupuesto Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).



8. ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

El Consultor que se seleccione, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
2. Si es funcionario público: **(Por lo dispuesto en el Art. 10.ley 18834, en caso de ser seleccionado, deberá renunciar previamente a la firma del contrato)**
 - i. Estar con licencia sin goce de sueldo; **(NO APLICA Art. 10, Ley Nº 18.834)**;
 - ii. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
 - iii. Su contratación no genere un conflicto de intereses.
3. No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
 - i. La preparación de estos TdR;
 - ii. El proceso de selección; y/o
 - iii. Con la supervisión de los trabajos.

No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.

En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

El consultor será seleccionado de una lista corta de proponentes (con un mínimo de tres candidatos) confeccionada a partir de las expresiones de interés recibidas en respuesta al llamado público realizado.

Para la confección de la lista corta, se evaluará la formación y la experiencia laboral presentada por cada postulante en su curriculum vitae, el resultado de la prueba de conocimientos y de la Entrevista personal.

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

Requisitos con criterios Pasa/No-pasa (Requisitos Excluyentes):

- El consultor individual deberá contar con nacionalidad de un país miembro del B.I.D.
- Título Universitario de Economista, Licenciado en Economía o equivalente.
- Experiencia laboral mínima de un (1) año al momento de cierre del período de inscripción.



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

Requisitos con Criterios de evaluación (Otros requisitos a valorar)

- a) Formación: 35 puntos
- b) Experiencia laboral específica: 15 puntos
- c) Prueba de conocimientos: 40 puntos
- d) Entrevista personal: 10 puntos

Aquellos postulantes que habiendo cumplido con los requerimientos mínimos solicitados, obtengan una puntuación mínima de 20 puntos en los criterios a y b de los “Otros requisitos a valorar”, pasarán a la instancia de la prueba de conocimientos.

Se podrá convocar a entrevista a los postulantes mejores calificados hasta el momento, a efectos de la verificación de la información presentada en el CV y la evaluación de las competencias claves.

10. FORMA DE POSTULACIÓN

a) Forma, plazo y lugar de presentación del Curriculum Vitae:

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante junto con el **Certificado de Escolaridad** actualizado hasta **el 19 de marzo de 2017 inclusive**, a la dirección de correo electrónico: ucp.llamados@mef.gub.uy indicando en el Asunto: **Ref.: “Consultor Economista para la Unidad de Presupuesto Nacional”**.

Se deben incluir en el CV exclusivamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos que los acrediten, los cuales no serán requeridos en primera instancia.

ATENCIÓN

Para la correcta recepción de los e-mails con dirección ucp.llamados@mef.gub.uy, los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no serle entregadas.

b) Formato CV:

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

- 1) Referencia del Llamado
- 2) Datos de identificación personal:
 - Nombre y apellidos



- Cédula de Identidad
- Nacionalidad
- Credencial Cívica
- Fecha de nacimiento
- Dirección
- Teléfonos de contacto
- Correo electrónico;

3) Estudios Cursados:

- Títulos de grado y postgrado (indicando institución, año en que se obtuvo);

4) Antecedentes laborales:

- Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado, indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño)
- Actividad Laboral General (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño)

5) Otros cursos y seminarios:

- Cursos con Aprobación (indicar institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
- Cursos o Seminarios con solo asistencia;

6) Otros antecedentes (publicaciones, etc.)

c) Confidencialidad

El proceso de evaluación de los postulantes y/o propuestas presentadas serán confidenciales hasta que el contrato objeto del llamado haya sido suscripto. Esta confidencialidad permite que las personas encargadas de la revisión del proceso eviten interferencias reales o percibidas. Las evaluaciones del tribunal evaluador serán definitivas y confidenciales, en caso de solicitud de información por parte del consultor solamente podrá informarse sus datos.

11) COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor declare. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.